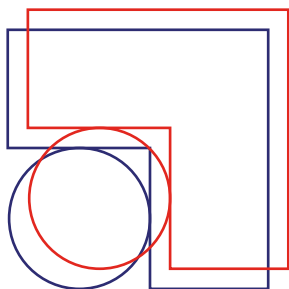
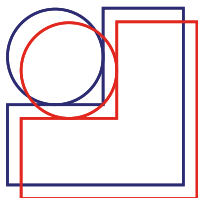




Código de ética de esgari





Código de ética de Esgari

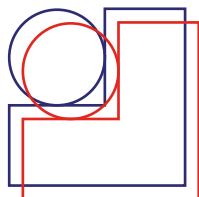
En **ESGARI**, entendemos que la ética es la capacidad que posee cada persona para vivir de manera digna, íntegra, equilibrada y productiva. Nuestro código de ética refleja los valores de nuestra compañía y su cumplimiento nos permite alcanzar nuestra misión y hacer realidad nuestra visión como una empresa comprometida con los derechos humanos y el respeto a los estándares laborales.

Este código de ética es de carácter obligatorio para todas nuestras partes interesadas, consejo, colaboradores, contratistas y proveedores, y describe el comportamiento esperado para nuestros clientes externos.

Nuestro código de ética está basado en los estándares SA8000:2014, el código ETI y los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas. Es aplicable a todas las personas que trabajan en ESGARI, incluyendo nuestras empresas subsidiarias, oficinas corporativas y proveedores.

Cultura de legalidad y transparencia

En ESGARI, promovemos el cumplimiento de la ley, la rendición de cuentas y la transparencia como parte de nuestra cultura empresarial.



Código de ética de Esgari

Exigimos prácticas administrativas, de capital humano, fiscales y contables que se apeguen a la legislación nacional y estén alineadas con estándares internacionales.

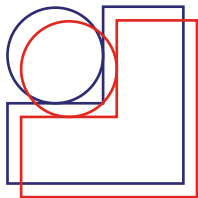
Nuestro programa de integridad corporativa establece una política de cero tolerancia hacia la corrupción y el soborno, y promueve prácticas legales de competencia comercial, cumplimiento de leyes y protección para aquellos que denuncien incumplimientos de los principios establecidos en nuestro código de ética.

Libertad de asociación

En ESGARI, respetamos el derecho de sindicalización y negociación colectiva de todos nuestros colaboradores.

Prohibición de discriminación

En ESGARI, no discriminamos en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, ascenso, cese o retiro por motivos de raza, origen nacional, territorial o social, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidades familiares, estado civil, afiliación sindical, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar lugar a discriminación.



Código de ética de Esgari

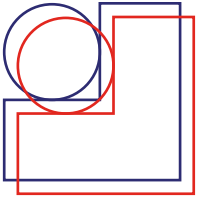
Remuneración

En ESGARI, cumplimos con las leyes y regulaciones relacionadas con salarios, incluyendo el salario mínimo y el pago de horas extras. En relación con las horas extras, estas deben ser acordadas voluntariamente con cada colaborador y remuneradas de acuerdo con la legislación aplicable

Como parte de nuestros valores, nos esforzamos por ser la mejor opción para el desarrollo de nuestros colaboradores.

Horarios de trabajo

En ESGARI, cumplimos con las leyes, el contrato colectivo de trabajo y los estándares industriales aplicables en relación con los horarios de trabajo, descansos y días festivos. La semana normal de trabajo, sin incluir el tiempo extraordinario, definida por la ley, no debe exceder las 48 horas. El tiempo extraordinario debe ser voluntario, no exceder las 12 horas por semana y solicitarse de manera frecuente.



Código de ética de Esgari

Trabajo infantil

En ESGARI, no empleamos mano de obra infantil ni juvenil. Todos nuestros empleados deben ser mayores de 18 años.

Prohibición de trabajo forzoso

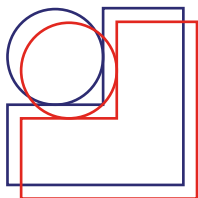
En ESGARI, no empleamos mano de obra forzada o involuntaria. No se retienen documentos de identificación original ni parte del salario con el fin de obligar a nuestros colaboradores a continuar trabajando para la empresa. En ESGARI, tratamos a todos nuestros colaboradores de manera digna y respetuosa.

Medidas disciplinarias obligatorias

En ESGARI, no toleramos el uso de castigos corporales, coacción física, mental o abuso verbal contra nuestros colaboradores.

Salud y seguridad

ESGARI proporciona un ambiente de trabajo saludable y seguro, y toma medidas efectivas para prevenir posibles incidentes relacionados con la salud, la seguridad, lesiones o enfermedades ocupacionales que puedan originarse o asociarse con el desempeño del trabajo.



Código de ética de Esgari

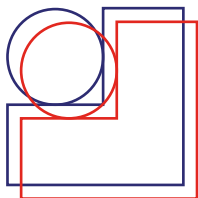
Nos esforzamos por minimizar o eliminar, en la medida de lo posible, las causas de todos los peligros en el entorno laboral, basándonos en el conocimiento de seguridad y salud prevaleciente en el sector de logística y transporte.

Ambiente

En ESGARI, fomentamos el cuidado del medio ambiente a través de nuestros sistemas de gestión, estableciendo programas para gestionar nuestros impactos en emisiones, residuos, energía, agua y calentamiento global.

Publicación, supervisión y cumplimiento

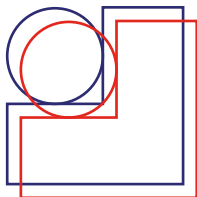
En ESGARI, nos aseguramos de que las disposiciones de nuestro código de ética sean comunicadas a todos nuestros grupos de interés, en el idioma local y en un lugar visible para nuestros colaboradores. El cumplimiento de nuestro código de ética es obligatorio para todos los miembros y colaboradores de ESGARI. Cualquier incumplimiento puede ser motivo de rescisión de contrato o la aplicación de medidas pertinentes según el grupo de interés al que pertenezca el individuo involucrado y de acuerdo a lo definido en la Matriz de Sanciones Éticas Esgari.



Código de ética de Esgari

DIRECCIÓN GENERAL

Ing. Ernesto Donnadiou



Código de ética de Esgari

Código Básico de ETI



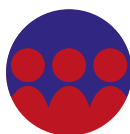
Respect
for workers
worldwide

El Código Básico de ETI es un conjunto de normas laborales reconocidas internacionalmente basadas en los convenios de la OIT. Lo utilizan los miembros de la ETI y otros para mejorar las condiciones de trabajo en todo el mundo.

www.ethicaltrade.org



El empleo se elegirá libremente



Se respetará la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva



Las condiciones de trabajo serán seguras e higiénicas



No se empleará mano de obra infantil



Se pagará un salario digno



Las horas de trabajo no serán excesivas



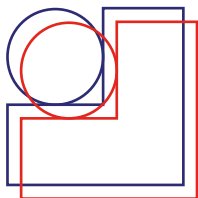
No se practicará discriminación



Se proporcionará un trabajo regular



No se permitirá un trato inhumano o severo



Código de ética de Esgari

10 principios del pacto global



Derechos humanos

Principio 1: las empresas deberían apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.

Principio 2: las empresas deberían asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.

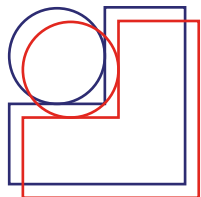
Trabajo

Principio 3: las empresas deberían defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Principio 4: las empresas deberían defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.

Principio 5: las empresas deberían defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil.

Principio 6: las empresas deberían defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.



Código de ética de Esgari

Medio ambiente

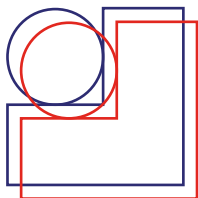
Principio 7: las empresas deberían apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.

Principio 8: las empresas deberían llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: las empresas deberían promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

Principio 10: Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.



Código de ética de Esgari

Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas





TEL: 33 1988 3771

**C. La Luna 2876, Jardines del Bosque, 44520
Guadalajara, Jal.**
